República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 05668/2024 /

PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
8. Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de Octubre que designa como Alcalde subrogante por orden de prelacion a don Francisco Pinochet Romero.
9. Decreto Alcaldicio N°2.160, de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto D.A.E.M., para el año 2024.
10. Decreto Exento N°5.576 de fecha 30 de octubre 2024 que autoriza la adjudicación de la Licitación 4159-44-LE24.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento, los procesos de licitación deben llevarse a cabo de manera rigurosa y transparente, garantizando la igualdad de trato y la libre competencia entre los oferentes.
2. **Que**, mediante el Decreto Exento N° 5.576, se autorizó la adjudicación de la licitación ID 4159-44-LE24, la cual tenía por objeto la adquisición de equipo informático y de redes para 4 establecimientos dependientes del DAEM de Parral.
3. **Que**, posteriormente, se detectó una omisión involuntaria en la transcripción del acta de evaluación de las ofertas, lo que ha afectado la precisión y fidelidad de la información utilizada como base para la adjudicación.
4. **Que**, en virtud de lo anterior, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 5.576 para proceder a una nueva evaluación de las ofertas conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, asegurando así un proceso justo y transparente.

DECRETO

DECRETO:

1. **REVÓQUESE:** A contar de la fecha de emisión del presente acto administrativo, el Decreto Exento N° 5.576 de fecha 30 de Octubre 2024, que autoriza la adjudicación de la licitación 4159-44-LE24 según lo expuesto en los considerando.
2. **TÓMESE NOTA:** Al margen del Decreto Exento N° 5.576 de fecha 30 de Octubre 2024 por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue y en la página Web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y ARCHIVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Karina Hernandez/Alejandro Valdez

Distribución:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20043590&hash=a3612